



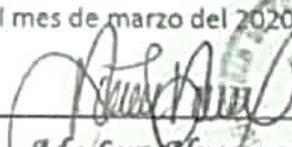
CERTIFICACIÓN DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de Trojes, El Paraiso en uso de las facultades que la ley le confiere **CERTIFICA:** que en el libro de actas y acuerdos municipales que esta municipalidad lleva durante el año 2020, se encuentra presente el punto de acta N° 59, tomo 06, que literalmente dice así: reunidos en sesión extra ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Trojes Departamento de El Paraiso el día lunes 16 de marzo del año 2020, presidida en su carácter de Vice Alcalde Municipal Sra. Dínora Sandoval y los regidores en su orden, 1,2,3,4,5, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** en coordinación de la Secretaria de Salud, Dirección de Policía Nacional, Policía de Frontera, Comité de Emergencia Municipal (CODEM), Director Municipal de Justicia y Oficial de Migración, se emite las siguientes ordenanzas: **1-** Decretar toque de queda por tres días en todo el municipio, el día de hoy lunes será a partir de las 7:00.p.m. hasta las 6:00.a.m., los días martes 17 y miércoles 18 será a partir de las 5:00.p.m. hasta las 6:00.a.m, **2-** se prohíbe la circulación de transporte público (buses y moto taxis) por el término de siete días por decreto del gobierno, **3-** el comercio abrirá normalmente debiendo respetar los horarios de toque de queda, así mismo deberán despejar las aceras para la libre circulación del peatón. en vista de la emergencia Nacional ante la amenaza del de propagación de COVID-19, este acuerdo es de ejecución inmediata., Certifíquese, firma y sello Vice Alcalde Municipal-firma y sello Secretaria Municipal.

Dado en el municipio de Trojes, El Paraiso a los 16 días del mes de marzo del 2020



Dínora Sandoval
Vice Alcaldesa Municipal



Ada Luz Alvarez
Secretaria Municipal



CERTIFICACIÓN DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de Trojes, El Paraíso en uso de las facultades que la ley le confiere **CERTIFICA:** que en el libro de actas y acuerdos municipales que esta municipalidad lleva durante el año 2020, se encuentra presente el punto de acta N° 60, tomo 06, que literalmente dice así: reunidos en sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Trojes Departamento de El Paraíso el día viernes 20 de marzo del año 2020, presidida en su carácter de Alcalde Municipal Sr. Nelson Moncada con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Sra. Dinora Sandoval y los regidores en su orden, 1,2,3,4,5,6, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** en coordinación de la Secretaria de Salud, Dirección de Policía Nacional, Policía de Frontera, Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y demás fuerza vivas, se emite las siguientes ordenanzas: **1-** se extiende el toque de queda por 72 horas más en todo el municipio, a partir de el día de hoy viernes 20 hasta el día lunes 23 de marzo de las 6.00.p.m. a 6.00.am. **2-** se prohíbe la circulación de transporte público (buses, moto taxis y vehículos particulares que halen gente serán sancionados) **3-** el comercio abrirán solamente los negocios de venta de abarrotería, venta de comida en crudo y pulperías de 6.00. a.m. a 6.p.m. en donde deberán contar con las medidas de protocolo de higiene y siempre guardando la distancia de un metro entre cada persona. **4 –** las Agropecuarias abrirán de 7.00. a.m. a 5:00.p.m. por alguna emergencia de los productores. a criterio del su propietario **5-** cualquier otro tipo de negocio deberá cerrar totalmente hasta nuevo aviso (achinería, venta de ropa, barberías, ferretería etc. **6 –** cierre de las frontera, entradas y salidas a la ciudad de Trojes, (Danli, rio arriba, y arenales solamente podrán movilizarse los vehículo que trasladen Viveres, combustible y medicina, lo mismo las personas podrán movilizarse a sus propiedad respetando los protocolos de seguridad y salud. **7-** toda persona que viva en las frontera o cerca de los puntos ciegos deberán informar o denunciar a las autoridades respectivas el tráfico de personas para tener un mejor control **8-** Restaurantes, comedores y ventas de comida rápida lo podrán hacer solamente a domicilio y respetando el horario de toque de queda **9-** el personal de salud, Policía Nacional, Ejercito, CODEM y personal autorizado circularan libremente debidamente identificados **10-** no se permitirán reuniones religiosas, cumpleaños, bodas o cualquier otro evento. **11-** todas las oficinas públicas y privadas deberán cerrar sus locales (Financieras, Bancos, cooperativas) hasta nuevo aviso, **13-** Las Gasolineras abrirán de 6.00. a.m. hasta las 9.00.p.m. **14-** Las Farmacias clínicas y venta de medicinas podrán operar hasta las 9:00. p.m. estas ordenanzas son en vista de la emergencia Nacional ante la amenaza del de propagación de COVID-19, este acuerdo es de ejecución inmediata., Certifíquese, firma Alcalde Municipal-firma, sello Secretaria Municipal y fuerzas vivas del Municipio

Dado en el municipio de Trojes, El Paraíso a los 20 días del mes de marzo del 2020.

